

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2018-00048

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: PETROLEUM & LOGISTICS SAS Y OTROS

Para los efectos legales, conforme al artículo 292 del C.G.P., se tiene que el demandado CIRO ALFONSO SIERRA ARIAS quedó debidamente notificado el **28 de septiembre de 2020**, que fue el día siguiente hábil al de la entrega del aviso de que trata ese normativo, conforme certificación aportada al despacho mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2020.

En consecuencia, permanezca el expediente en la secretaría hasta tanto venza el término con que cuenta dicho demandado para ejercer su derecho de defensa, contabilizándolo desde la notificación por estado de este proveído.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito de cesión del folio 248, se ADMITE la intervención de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como LITISCONSORTE de la demandante.

Se NIEGA tener a dicha sociedad como sucesora procesal de la actora, pues para su procedencia, es requisito la aceptación expresa del demandado (art. 68 inc. 3 del C.G.P.) y ello no ocurre aun en este asunto.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c0a5fca1fab768e91787b1cd964ba231793d7e86a3571854bfdcebf26cf2**
Documento generado en 04/12/2020 03:30:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>